



Si eres una empresa y quieres promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, el Foro Por Talento puede ayudarte

Escanea este código QR para registrarte en Brete.cr y empezar a crear ofertas de empleo inclusivas para personas con discapacidad



Brete.cr



Contacta con:
direcciontecnica@conapdis.go.cr
certificacionempresas@conapdis.go.cr



**Costa Rica
incentiva la
contratación de
personas con
discapacidad**



El sector privado no está obligado a contratar personas con discapacidad, pero es el mayor empleador del país y cuenta con un incentivo establecido en Ley 7092:

Art 8. inc b)

Los sueldos, sobresueldos, salarios, bonificaciones, gratificaciones, regalías, aguinaldos, obsequios y cualquier otra remuneración por servicios personales efectivamente prestados. Además, podrá deducirse una cantidad igual adicional a la que se pague por estos conceptos a las personas con discapacidad (...) Asimismo, los costos por las adecuaciones a los puestos de trabajo y en las adaptaciones al entorno en el sitio de labores incurridas por el empleador.

Art. 17 del Reglamento

Certificar la condición de discapacidad.

Con la certificación de la discapacidad, la persona podrá acceder a beneficios de servicios selectivos, sociales, de salud, empleo, transporte, educación u otros.

¿Qué documentación se necesita?

1

Contar en la empresa con personas trabajadoras que tengan carnet de discapacidad

2

Demostrar que estas personas con discapacidad se encuentran en planilla

3

Cumplir las garantías sociales y laborales

¿Cómo se tramita la certificación?

Envía la documentación al correo electrónico:
certificacionempresas@conapdis.go.cr

Una vez completado el trámite ante el Conapdis, la empresa debe presentar la certificación ante el Ministerio de Hacienda para la gestión de exoneración de impuestos sobre la renta